



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0145-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes siete de febrero del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Núñez	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca	Asesora Legal
------------------------------	---------------

AUSENTES

Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ARTÍCULO I.

Lectura y aprobación del orden del día.

Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

I. Lectura y aprobación del orden del día.

II. Oración inicial.

III. Lectura y Aprobación de actas.

IV. Atención al Público

V. Correspondencia.

VI. Informes de Comisión.

VII. Mociones.

ARTÍCULO II.

Oración Inicial.

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal. -----

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación de actas.

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°067-2023. -----

Se deja constancia que aprueban el Acta la Sra. Maricel Díaz Delgado, y el Sr. Johnny Alejandro Loaiza López, en ausencia de los regidores propietarios, la Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz, y el Sr. Elías Alberto Jara Vega en ausencia de los mismos. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°067-2023. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria** N°0144-2023. -----

CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0144-2023. -----

Presidente Black Reid: Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Extraordinaria** N°068-2023. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Se deja constancia que aprueban el Acta el Sr. Freddy Badilla Barrantes, en lugar de la Sra.
2 Yoxana Stevenson Simpson, Regidora propietaria en ausencia de la misma. -----

3 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
4 **EXTRAORDINARIA N°068-2023.** -----

5 **ARTÍCULO IV.**

6 Atención al Público.

7 **1.-Atención a la Sra. Marianela Rosales Gómez del Comité Los Almendros de Brooklyn/ Asunto:**
8 **Respuesta a Solicitud de Calle.** -----

9 **Presidente Black Reid:** Doña Marianela tiene la palabra, tiene cinco minutos para que exponga
10 su caso. -----

11 **Sra. Marianela Rosales Gómez:** Buenas tardes a todos los presente, el presente de nosotros hoy
12 aquí como vecinos, son por dos cosas, nos encontramos de forma precariada, en la cual vamos
13 sobre los once años de posesión, en los anteriores años les hemos solicitado de manera escrita y
14 verbal para que nos ayuden a solucionar los problemas de las calles, tanto en declararlas públicas
15 como con material, no hemos recibido una contestación por escrito ni por el Concejo Menos por
16 el Alcalde, hoy les traemos un documento donde la propiedad con plano 7 L291407 no se
17 encuentra en el registro de la propiedad con una escritura a nombre de nadie, siempre se han
18 enfadado, que este a nombre de Marcelino Losilla o las tablitas, por el cual en octubre del año
19 pasado que visito el Presidente de la República a Limón, nosotros nos presentamos con una carta
20 al señor presidente para que una institución pública nos indicara en qué posición nos
21 encontrábamos y nos envió al abogado del INDER don Manuel Rojas, a mediados de enero del
22 presente año dándonos apoyo moral y esclarecer las propiedades que se encuentran unas inscritas
23 y otras no, en la cual nosotros le solicitamos hacer la declaración de calle pública de un kilómetro,
24 por el motivo de que nosotros vamos a dar una información posesoria que son tres hectáreas, en
25 un dado momento don Wilson Quierry, nos había medido la calle para publicarla, pero por ese
26 motivo es el cual nos tiene acá, para tener una información sobre el Concejo Municipal, tanto
27 verbal como por escrito, les solicitamos, una respuesta lo más pronto posible, gracias. -----

28 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias doña Marianela ¿trae la documentación ahí? -----

29 **Sra. Marianela Rosales Gómez:** Si señor. -----

30 **Presidente Black Reid:** Podría dejarla con la secretaria para tomar un acuerdo, para trasladar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 este documento a la Junta Vial para que nos envíen un informe, porque nosotros no somos la
2 parte técnica, somos la parte política, les vamos a solicitar que nos indiquen el estado de las calles
3 y de los tramites que ustedes dicen que han realizado, la secretaria le va a recibir la
4 documentación, compañeros vamos a tomar un acuerdo para trasladar la documentación a la
5 Junta Vial para que ellos nos brinden un informe a este Concejo Municipal en un lapso de diez
6 días para que nosotros podamos tomar los acuerdos necesarios, de acuerdo compañeros. -----

7 **ACUERDO N°3290-07-02-2023**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
9 de la documentación presentada por la Sra. Marianela Rosales Gómez del Comité Los Almendros
10 de Brooklyn, a la Junta Vial Cantonal de Siquirres para que brinden un informe a este Concejo
11 Municipal en un lapso de diez días. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **2.-Atención a la Sra. Hellen Gamboa Ureña del Comité de Desarrollo Villa Bonita/ Asunto:**
15 **Problemática en la comunidad (Alcantarillado, Zonas Comunes y posible ayuda para Salón**
16 **Multiuso).** -----

17 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la Sra. Hellen Gamboa Ureña, tiene cinco minutos para
18 que pueda exponer su tema. -----

19 **Sra. Hellen Gamboa Ureña:** Buenas tardes a todos los presentes, nosotros los aquí presentes,
20 miembros del Comité de Desarrollo Villa Bonita, nos dirigimos a ustedes con el fin de, primero
21 solicitar respuesta de un oficio número SC-0379-2022, con fecha del lunes 23 de mayo del 2022,
22 el cual fue aprobado por los siete regidores, en la cual dice textualmente Sometido a votación por
23 unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número
24 que suscribe la señora Helen Gamboa Ureña/Secretaria del Comité de Bonilla, a la
25 administración alcaldía, para lo que corresponda. Sin hasta el momento nosotros tener una
26 respuesta, ya le entregue a la secretaria copia del correo que recibí, luego solicitamos ayuda para
27 darle limpieza a todas las zonas que corresponden como zonas verdes municipales, las cuales
28 nunca hemos recibido ayuda de la municipalidad, siempre ha sido por nosotros mismos, el
29 problema es que ya no tenemos fondos y ya no lo podemos hacer, tenemos varios plays en
30 abandono, y queremos ver la posibilidad de que ustedes nos ayuden para limpiarlo y ver si uno



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de esos plays hacerle por lo menos planche y techarlos, con el fin de tener este play listo para
2 cuando hayan actividades, nosotros poder prestárselo a la misma comunidad para que hagan
3 actividad, necesitamos ver la posibilidad de hacer un recarpeteo en algunas zonas de la carretera
4 porque están en muy mal estado, con mucho más razón las alamedas que están pésimas, además
5 queremos ver la posibilidad de conseguir las maquinas que facilitan en las comunidades para
6 hacer ejercicios, es una de las peticiones de la misma comunidad, para esto tenemos un espacio
7 que sería uno de esos play que están en abandono, ya nosotros estamos viendo como lo
8 acondicionamos para ese fin, tenemos un espacio en la comunidad donde los niños juegan bola,
9 pero está el inconveniente de que la bola siempre se le va para la planta de tratamiento, por lo
10 cual necesitamos poner una malla más alta y si dado el caso no se pudiera una malla, podría ser
11 un cedazo, un sarán o lo que cabe la posibilidad, exponiendo todo esto lo más factible sería, que
12 acuerden entre ustedes coordinar una visita para que comprueben todas las necesidades que
13 tenemos en nuestra comunidad y sea mucho más fácil coordinar la ayuda con ustedes, muchas
14 gracias. -----

15 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Hellen, ¿me podría repetir el número de oficio? -----

16 **Sra. Hellen Gamboa Ureña:** Dice SC-0379-2022, en los documentos que le entregue a la
17 secretaria hay una copia de ese oficio y la secretaria tiene mi correo. -----

18 **Presidente Black Reid:** Gracias, hay una parte de esta documentación que va para la Junta Vial
19 y otra para la administración sobre algunas solicitudes que ustedes hacen sobre el play, el lugar
20 de hacer ejercicio, el mantenimiento de zonas verdes, esto es para la parte administrativa y el
21 recarpeteo es para le Junta Vial, entonces vamos a tomar dos acuerdos compañeros o trasladarle
22 la documentación a la administración la documentación en sí para que ellos le den traslado a la
23 Junta Vial, sabiendo doña Hellen que esto va depender de la cuestión presupuestaria lo del
24 recarpeteo y lo de la programación, creo que esto lo podría responder mejor el alcalde, pero
25 ahorita no se encuentra en condiciones, está un poco mal de salud, entonces se tuvo que retirar a
26 su casa. -----

27 **Sra. Hellen Gamboa Ureña:** Disculpe ese oficio que le estoy diciendo nosotros lo habíamos
28 pedido en ese tiempo y todavía necesitamos para limpieza de alcantarilla, que todavía no lo han
29 hecho, se me olvido poner eso aquí, pero que pasa si ustedes nos vuelven a pasar eso a la
30 administración y nos vuelven a dejar otro año esperando. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Nosotros le vamos a dar seguimiento, no se preocupe, me comprometo
2 a darle seguimiento, no sé cómo le van a responder, pero para que le respondan por lo menos,
3 porque usted dice que ni siquiera le han respondido, entonces me comprometo a darle
4 seguimiento a la nota para que usted pueda recibir respuesta y ojala pronta, de parte de la Junta
5 Vial en cuanto a lo de la limpieza de las alcantarillas, compañeros vamos a tomar un acuerdo
6 para enviar esta nota a la administración. -----

7 **ACUERDO N°3291-07-02-2023**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
9 de los documentos que presenta la señora Hellen Gamboa Ureña del Comité de Desarrollo Villa
10 Bonita a la administración, para que lo hagan llegar a la Junta Vial Cantonal, para que den
11 respuesta en un término de diez días. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **3.-Atención a los Sr. Roy Ortega Haydee Ulloa y la Sra. Isabel León/Asunto:** Resolución número
15 2022019145 de la Sala Constitucional en Calle Corona de Nueva Virginia Siquirres. -----

16 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra la Sra. Isabel León. -----

17 **Sra. Isabel León:** Buenas noches a todos los presentes, gracias por este espacio, nosotros el año
18 pasado más o menos en julio después de la llena grande que tuvimos en el sector del Carmen,
19 habíamos hecho varias gestiones y al final terminamos metiendo un recurso de amparo, para
20 lograr que se nos limpiara el canal de Islona, que es un canal viejo que está ahí, que hace mucho
21 tiempo no se limpia, la sentencia de la Sala IV dice, se ordena a quienes ocupen cargos de alcalde,
22 presidente del Concejo y Coordinador Local de Emergencias, todos de la Municipalidad de
23 Siquirres que coordinen lo necesario y ejecuten las acciones pertinentes y realicen las obras
24 requeridas, todo esto en un plazo de seis meses, esta es la sentencia de la Sala, no hemos tenido
25 respuesta, por eso venimos, ahora hablando con la señora vicealcaldesa nos explicaba algunas
26 cosas, nosotros como vecinos de la comunidad, de repente no manejamos con cual institución
27 hay que estar atendiendo cada uno de los temas y ustedes como representantes del pueblo son la
28 gente que puede y además que tiene la autoridad, para poder canalizar las cosas que tengan que
29 canalizar con la institución que corresponda, a efecto de que podamos nosotros dormir tranquilos
30 en momentos de lluvias, estamos muy preocupados, porque sabemos que vienen haciendo diques



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 y llega hasta el Carmen en este momento, hay una promesa de que lo van a llevar hasta allá,
2 nosotros no sabemos exactamente cuándo, pero en este momento si se diera una inundación Dios
3 quiera que no, si antes nos llegó el agua a casi más de un metro de altura en algunos sectores, y
4 en las casas a la mayoría de la gente perdieron víveres, todas esas casas son de bono, ahí ahorita
5 la gente tiene sus casas con cortinas, refri, de todo, si ahorita se diera una inundación, si antes no
6 llego a una altura X, nos va a llevar el río creo, eso nos preocupa muchísimo, les pedimos que en
7 la medida que ustedes puedan hacer las coordinaciones que tengan que hacer a nosotros nos
8 interesaría mucho como comité, por lo menos que nos vayan informando que han coordinado o
9 con quien han coordinado para el cumplimiento de esta sentencia, básicamente es eso. -----

10 **Presidente Black Reid:** Muchas gracias doña Isabel, tiene la palabra la señora Vicealcaldesa
11 doña Maureen Cash. -----

12 **Vicealcaldesa Cash Araya:** Gracias señor presidente y muy buenas tardes a todos los presentes
13 y a todos los que nos ven por las redes sociales, como le comentaba a la señora Isabel ahorita,
14 nosotros efectivamente le contestamos el amparo a la Sala IV que se presentó en tiempo y forma,
15 en la cual se le indico lo que se había hecho no era solamente de que se atendía el tema de Calle
16 Corana, no era el canal solamente si no que era respecto a la calle, efectivamente eso se metió
17 dentro de primeros impactos en el decreto de emergencias del año pasado, se trató de atender
18 hasta donde fuera posible, hasta cuando nos lleguen los recursos, porque le puedo decir que a la
19 fecha tenemos todavía un pendiente con 6 amigos, con el puente que también viene dentro de
20 estos recursos, pero es cuando nos lleguen los recursos por parte de la CNE en el presupuesto, en
21 el caso de calle Corona recordemos que lo que ustedes solicitan es un humedal y para poderlo
22 intervenir hay que pedirle el permiso al MINAE para que eso pueda ser intervenido, se hicieron
23 las gestiones, se consultó también a JAPDEVA, porque parece que es parte de la propiedad de
24 JAPDEVA para poder atender la solicitud de limpieza del canal, entonces estamos a la espera de
25 esa información, para poder atenderle, sin embargo para que tenga el conocimiento, pero si se
26 contestó el recurso a la Sala y lo que correspondería es que la sala le conteste a ustedes, por medio
27 del correo de alguna manera que fue lo que contesto la municipalidad a cada una de las petitorias
28 que ustedes presentaron en el recurso de amparo. -----

29 **Presidente Black Reid:** Gracias señora vicealcaldesa. -----

30 **Sra. Isabel León:** Solamente para que por favor quede en actas quedamos a la espera de que esto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 que se está hablando ahorita también se nos notifique, voy a dejarle el correo a la muchacha
2 también, gracias. -----

3 **Presidente Black Reid:** Lo que estamos hablando se lo podemos pasar, nada más que la
4 respuesta que nosotros enviamos a la Sala, ellos tienen que pasársela a ustedes, para que eso
5 quede un poco claro acá y conste en las actas. -----

6 **4.-Atención al Sr. Saturnino Jiménez Barquero/Asunto: Calles.** -----

7 **Presidente Black Reid:** Tiene la palabra el Sr. Saturnino Jiménez Barquero, tiene cinco minutos
8 para que pueda exponer su tema. -----

9 **Sr. Saturnino Jiménez Barquero:** Muy buenas tardes y muchas gracias por darnos este espacio,
10 en ocho años de gobierno es la segunda vez que venimos los taxistas de Siquirres a un espacio
11 del Gobierno Local, a nosotros no nos gusta venir aquí, es muy difícil perder nuestro tiempo, por
12 nuestras cosas, pero les voy a decir algo que nos tiene muy mal, muy dolido, me siento como
13 ciudadano Siquirreño muy dolido y me gusta hablar con la verdad, he ido 17 veces a buscar al
14 ingeniero y nunca me ha querido atender, lo he llamado 30 veces, aquí tengo mi celular si gustan
15 lo ven al 30-17 y nunca me quiso atender, un asunto que nosotros estamos quebrados, estamos
16 mal, no importa que la gente reclame sus derechos, nosotros también reclamamos nuestros derechos,
17 la gente pidió que la parada de taxi se movilizara de norte a sur a un costado de la plaza, nosotros
18 no nos molestamos con eso, porque los 18.000 habitantes que tiene Siquirres esos son los que a
19 nosotros nos dan de comer, ahí hay un patentado que es Súper Salón, les voy hacer honestos a
20 nosotros nunca nos ha molestado Gollo para nada y otra persona por el paso de la casa, pero eso
21 no importa, anteriormente se hizo un ordenamiento vial en Siquirres, fue algo tan doloroso,
22 estuve metido en eso, que el comercio de Siquirres destruyo todo el dinero de todos nosotros y
23 destruyeron todas las carreteras de Siquirres, poniendo a los piedreros y chapulines en la noche
24 a pintar las carreteras de negro, ustedes saben que no estoy mintiendo, eso nos ha perjudicado a
25 nosotros los taxistas, primer lugar a la par de nosotros los informales, pagando nosotros 400.000
26 de marchamo por año, una plata que viene a la Municipalidad de Siquirres, otra parte de la plata
27 que va al Hospital Nacional de Niños, los 280.000 de canon que pagamos son repartidos en las
28 municipalidades y para beneficio social de niños, a nosotros nos han perjudicado, fui a San José
29 la quincena pasada cuando hicieron eso, aquí tengo los papeles y el ingeniero de caminos o el
30 que era del CTP, ya lo quitaron lo pasaron a la Junta otra vez del Transporte Público, ya el CTP



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 no existe, el ingeniero vino y me dijo que corriéramos los dos espacios que están arriba costado
2 sur de la plaza y los pegamos a los seis que trasladaron para que ustedes no tengan informales y
3 no tengan el viraje, porque salimos de un viraje y ya al compañero le chocaron el carro, al otro
4 compañero le chocaron el carro y quedamos al lado izquierdo, no importa que quedemos al lado
5 izquierdo, el problema es que dé tras de nosotros tenemos 17 carros informales todos los días,
6 donde la municipalidad marco de blanco en el Centro Comercial de Calvo Aguilar, tenemos 8
7 son veintiresto de carros todos los días después de las 04:00pm, es decir nos tienen quebrados, é
8 fui a buscar al ingeniero de la municipalidad, no sé hasta donde él no tiene autoridad, si lo que
9 estamos pidiendo señores regidores es jalar los dos espacios que están costado sur de la plaza y
10 hacer una sola línea de donde están los camerinos hasta arriba, eso es lo que estamos pidiendo,
11 ahí hay gente que llega y parquea el carro a las 06:00am, se va para San José a trabajar y lo deja
12 hasta las 07:00pm, es un carro rojo, tenemos las placas, tenemos todo, y a nosotros nos tiene
13 quebrados con el asunto, nosotros le pedimos al Concejo Municipal que marque esa zona, ellos
14 pusieron una zona de seguridad, incluso no sé si el señor de la Castellana no sé si estará por aquí,
15 pero lo digo al frente de él, no sé si ya el pidió permiso para pintar zona de emergencia ahí para
16 entrar al parqueo de él, ya pintaron de amarillo, ya el señor Alvarado pinto zona de amarillo,
17 nosotros nunca hemos hecho nada de esas cuestiones aquí, ustedes saben que nosotros los taxistas
18 siempre hemos respetado a la municipalidad, Concejo Municipal, al MOPT y hemos venido a
19 sacar nuestros permisos aquí, nosotros les pedimos que quiten esa zona que pintaron ahí, esos
20 siete espacios, que metan una zona de seguridad de color amarillo, de cualquier manera ellos
21 metieron un recurso de amparo en el artículo 144, pidiendo el acceso para entrar a sus
22 propiedades, no para parquearse a fuera y ustedes saben que es cierto, incluso creo que la
23 municipalidad no se daba cuenta de que ellos habían hecho eso y que el MOPT cambio esas
24 paradas de taxis, lo consulte y algunos de ustedes no saben que eso lo habían autorizado y como
25 lo habían autorizado, no sé si me desmiente o estoy mintiendo o estoy con la verdad, eso a
26 nosotros no nos importa tampoco, si ellos pasaron por encima de ustedes no nos importa, pero
27 si les pedimos que nos ayuden, para nosotros completar esa línea de seis más los dos que están
28 arriba, para completar esa línea de los camerinos, usted ha visto don Randal que al frente donde
29 doña Yelgi tiene ahora ahí hay dos espacios de taxi, nunca los hemos ocupado, la gente del
30 comercio se parquea ahí, a usted le consta que hicimos una reunión en el Pacuare y dijimos no



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 los vamos a tocar para no perjudicar el comercio y usted ve que ahí hay dos espacios de para de
2 taxi que nosotros no las utilizamos, para no perjudicar al comercio porque son los que nos dan
3 de comer, nosotros vivimos por el comercio, nosotros somos el mismo comercio, nosotros no
4 podemos pelear con el comercio, pero si nos están perjudicando, porque ahora vienen y pintaron
5 zonas blancas, desde el centro comercial donde está la verdulería Michi todo eso está pintado en
6 una zona donde puede parquear todo mundo, si la señora viene con él bebe por la calle principal
7 no se va brincar la calle, donde un pirata le dice taxi, le abre la puerta y la monta, ella no se va
8 pasar a la calle al otro lado, jamás lo va hacer, porque está corriendo un riesgo, un peligro de
9 cruzar al otro lado, nosotros le solicitamos a ustedes que nos marquen esa zona, nosotros lo
10 podemos hacer Randal, a nosotros nunca en la vida nos han pintado las paradas de taxi, nosotros
11 siempre lo hemos hecho y Pagando 440.000 colones por año, nosotros les solicitamos que nos
12 marque esa zona del centro comercial desde donde está la verdulería Michi hasta Titos de
13 amarillo, de por sí ya el carajo de la Castellana pinto de amarillo, ya él se autorizó y pinto un
14 tanate ahí y que nos colaboren con jalar esos dos espacios, ya los vimos con el ingeniero de San
15 José él lo iba hacer pero cuando se metió al sistema vio que esa línea es municipal la de donde
16 pasaron ellos los seis espacios de tras de los camerinos, la otra línea si es nacional, la que esta
17 costado sur de la plaza, entonces él dijo vayan a la municipalidad nada más jalan eso,
18 sinceramente no entiendo al ingeniero de la municipalidad, me hace una nota diciéndome que
19 eso lo va a revisar una abogada de San José que viene cuatro veces a la semana a Siquirres, no
20 entiendo porque tiene que traer un licenciado para que le haga eso, me dejo patinando con esa
21 cuestión, hermanos les solicito a ustedes completar esa línea, porque lo que queremos es
22 completar esa línea de tras de los camerinos hasta la esquina, que ya San José hizo la inspección
23 y aquí tengo el papel y que nos metan una zona de seguridad, para que la piratería se largue de
24 ahí costado este a oeste en la parada de taxi donde quitaron los espacios de nosotros, eso es lo
25 que exclusivamente les estamos pidiendo, ahora si ustedes nos autorizan hacerlo nosotros lo
26 hacemos, toda una vida lo hemos hecho nosotros. -----

27 **Presidente Black Reid:** Tiene un minuto Tinino. -----

28 **Sr. Saturnino Jiménez Barquero:** Ok, eso es lo único que los 70 compañeros que le damos de
29 comer a nuestra gente y no queremos seguir peleando con la comunidad, con la piratería, con la
30 informalidad, porque desgraciadamente nosotros pagamos una póliza, un canon, imagínese que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 hasta para programar la maría cobran 10.000 colones cada seis meses, vamos RITEVE cinco
2 veces y si la maría se desconecta tenemos que volverla a pagar los diez mil colones a veces hasta
3 cien mil colones por las veces que vamos a RITEVE, aunque ustedes no lo crean y vamos dos
4 veces al año, venir a pelear nosotros por un servicio que pagamos, creo que mis compañeros que
5 están aquí y todos los setenta que vivimos de esto no lo merecemos, don Randal y regidores eso
6 es lo único que les pedimos, muchas gracias. -----

7 **Presidente Black Reid:** Dos cositas Tinino antes de que se mueva de ahí, tal vez el ingeniero le
8 comento sobre la necesidad de verlo por la parte legal, por la misma razón el CTP no pudo
9 moverlos, usted hablo conmigo este tema, nosotros le vamos a pedir una semana de tiempo,
10 porque el Concejo no puede tomar decisiones sin criterios técnicos, porque eso sería como
11 dispararse en el propio pie y después nos salen que cometimos un error, el del CTP no te pudo
12 mover las doce paradas porque están en ruta nacional y las rutas donde ustedes las iban a poner
13 es ruta municipal, si usted sabe el costado sur de la plaza que usted dice, esa es la ruta nacional
14 donde están ustedes establecidos, esas paradas las quieren jalar hacia la ruta municipal, tengo
15 entendido que eso ya se estaba encaminando, no sé cómo estará, le pedimos por favor una semana
16 de tiempo, para nosotros poder consultar con la parte técnica y ahí tomar nosotros la decisión que
17 debemos de tomar como Concejo, no podemos tomar una decisión ahorita a sangre fría, porque
18 conozco el tema pero los compañeros no, creo que usted me había comentado el tema, sabemos
19 que ustedes están muy anuentes hacer siempre el trabajo que hay que hacer, además de eso se
20 debe de entender que cuando esto suceda están en la esquina, eso lleva un espacio de raya amarilla
21 en cada una de las esquinas, eso habría que respetarlo, sé que ustedes saben eso y están muy
22 conscientes de ese tema, pero si nosotros necesitaríamos tener tiempo para tener información de
23 la parte técnica y que nos digan que tomemos el acuerdo, tengo entendido que lo que sucedió fue
24 que por un recurso de amparo movieron las paradas del lado derecho al lado izquierdo, ahora
25 usted nos pide a nosotros que nos claven otro recurso de amparo a nosotros metiéndole una raya
26 amarilla al frente, para que vayan a meter un recurso de amparo y digan que aquí estaba una raya
27 blanca y la municipalidad....., entonces todo eso también Tinino tenemos que consultarlo antes
28 de decirles a ustedes que vamos hacerlo o no lo vamos hacer, no los voy a engañar acá, les voy
29 a decir esto, ustedes saben muy bien que esta municipalidad ha estado respondiendo a cada rato
30 este tipo de recursos, tenemos uno en la parte alta en el Puente del Río Siquirres, estamos aún en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ese trajín con ese recurso, se gana, se vuelve a meter y estamos en eso, esta sería la respuesta de
2 parte de este Concejo no sé si está satisfecho con la semana de tiempo que le estamos pidiendo,
3 porque no podemos tomar un acuerdo sobre ese tema sin tener los insumos de la parte técnica. -

4 **Sr. Saturnino Jiménez Barquero:** La nota dice aquí que tiene que darse el espacio de los diez
5 metros a ambas esquinas, es decir no nos podemos ir a la esquina del costado sur u oeste de plaza.

6 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a tomar un acuerdo para pedirle la información
7 sobre este tema, me imagino que la Junta Vial tiene todo lo referente sobre este tema, para que
8 este Concejo pueda valorar conforme al criterio técnico de la parte de la Junta Vial, que sea un
9 acuerdo en firme compañeros. -----

10 **ACUERDO N°3292-07-02-2023**

11 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle a la
12 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres la información referente a la demarcación
13 de taxis de servicio Público en Siquirres, donde se reubico la parada de estos, la costa de plaza.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

15 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
16 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

17 **ARTÍCULO V.**

18 Correspondencia.

19 **1.-**Oficio número DA-082-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
20 Municipal de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
21 comunica que el expediente 2023LD-000001-0025700001, denominado CONTRATACIÓN
22 PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIARIO OFICIAL se encuentra disponible
23 en la plataforma SICOP, con la finalidad que se apruebe por parte del Concejo Municipal y dar
24 continuidad con el proceso de adjudicación.-----

25 **ACUERDO N°3293-07-02-2023**

26 Sometido a votación por unanimidad una vez conocido el oficio DA-082-2023, el Concejo
27 Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la licitación número 2023LD-000001-0025700001,
28 denominado CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE PUBLICACIONES EN DIARIO
29 OFICIAL. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

30 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 2.-Se conoce correo electrónico que reenvía la MSc. Maureen Cash Araya/Vicealcaldesa de la

3 Municipalidad de Siquirres, dirigido a los señores del Concejo Municipal, en referencia a la

4 solicitud que hace la Licda. Sileny Gutiérrez Morales, en la que indica que el Departamento de

5 Acción Social asume la Coordinación de la Red de Violencia Intrafamiliar, por lo que está

6 desarrollando un conversatorio para conmemorar el 8 de marzo del 2023, dicha actividad se

7 realizará el día viernes 10 de marzo del año en curso, iniciando a las 8:30 am y finalizando a las

8 12:00 md contarán con la participación 25 usuarias de esta oficina. Por lo que solicita el apoyo

9 con la sala de reuniones del Concejo Municipal para llevar a cabo dicha actividad. -----

10 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11 3.-Oficio número AL-FPLN-CDR-386-2023 que suscribe la Sra. Carolina Delgado

12 Ramírez/Diputada de la Fracción Liberación Nacional, dirigido al Señor Randall Black Reid-

13 Presidente Concejo y a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten la

14 aprobación de Ley N° 10.126 Ley De Comercio al Aire Libre, publicada el pasado 09 de febrero

15 del año 2022, por lo que las municipalidades, en cumplimiento de sus competencias, podrán

16 emitir en el otorgamiento de patentes comerciales y licencias una "autorización de comercio al

17 aire libre" para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vía pública,

18 calles u otros lugares públicos, siempre y cuando el solicitante haya cumplido con todas sus

19 obligaciones correspondientes. No se podrá emitir la autorización de comercio al aire libre para

20 patentes ambulantes o estacionarias. Únicamente se podrá autorizar a aquellos patentados o

21 licenciarios situados en establecimientos comerciales que se encuentren en propiedad privada.

22 **ACUERDO N°3294-07-02-2023**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia

24 del oficio número AL-FPLN-CDR-386-2023 que suscribe la Sra. Carolina Delgado

25 Ramírez/Diputada de la Fracción Liberación Nacional a la administración, para lo que

26 corresponda. -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 4.-Oficio número JVC-2023-007 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente

30 Secretario de Junta Vial Cantonal, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la cual en Sesión Ordinaria N°02, celebrada el día jueves 03 de febrero del 2023, en la que indica
2 que en referencia a la nota que suscribe el señor Omar Moya Marín/Presidente ADI Siquirres y
3 el señor Eduardo Matamoros Sánchez/Comisionado ADI Siquirres en la cual solicitan la
4 construcción de aceras para la comunidad de Palmiras sector escuela por una longitud de 120
5 metros, se recibe el documento mencionado y se está analizando para efectos de presupuesto y
6 de planeación de este Municipio.-----

7 **ACUERDO N°3295-07-02-2023**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
9 del oficio número JVC-2023-007 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
10 Secretario de Junta Vial Cantonal al señor Omar Moya Marín/Presidente ADI Siquirres y el señor
11 Eduardo Matamoros Sánchez/Comisionado ADI Siquirres, para lo que corresponda. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 5.-Oficio número 00879-SUTEL-CS-2023 que suscribe el Sr. Gilberth Camacho
15 Mora/Presidente del Consejo de la SUTEL, dirigido a los señores Alcaldes y miembros del
16 Concejo Municipal, en la cual remiten tabla de los concesionarios de servicios de radiodifusión
17 sonora y televisiva con su respectivo título habilitante vigente. -----

18 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

19 6.-Oficio número C-04-2023 que suscribe la Sra. Xenia Donato Monge/Secretaria de Consejo
20 Directivo UNGL, dirigido a los señores del Concejo Municipal, en la cual certifica que el Consejo
21 Directivo aprobó en la Sesión Ordinaria cero tres-dos mil veintitrés del día uno de febrero de dos
22 mil veintitrés, el acuerdo dieciséis dos mil veintitrés (16-2023) que literalmente dice: Se acuerda
23 que la Dirección Ejecutiva, envíe una notificación a todos los municipios del país,
24 comunicándoles que, el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales tendrá
25 una audiencia con el Ministro de Hacienda, Nogui Acosta Jaén, que se realizará el próximo
26 miércoles 8 de febrero a las 4 de la tarde en el despacho del Señor Ministro, para tratar el tema
27 del alza de las tarifas en el Sistema de Compras Públicas (SICOP).-----

28 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

29 7.-Se conoce resolución N° 0546-E8-2023 del Tribunal Supremo de Elecciones. - San José, a las
30 once horas con cuarenta minutos del veintisiete de enero de dos mil veintitrés en la que se evacúa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 la opinión consultiva en los siguientes términos: A) Los puestos de Vicealcaldía primera y de
2 Vicealcaldía segunda tienen diferencias sustanciales en cuanto a sus competencias,
3 responsabilidades y atribuciones, por lo que no se les puede entender como “el mismo cargo”
4 para efectos de aplicar la prohibición de postulación prevista en el párrafo sexto del artículo 14
5 del Código Municipal. B) Se interpreta la restricción prevista en el párrafo sexto del artículo 14
6 del Código Municipal en el sentido de que una persona que haya sido declarada electa como
7 Vicealcaldesa primera -en dos períodos consecutivos- puede postularse, en los comicios
8 inmediatos siguientes a la finalización de su segundo mandato continuo, a la Vicealcaldía
9 segunda. Esta regla aplica igualmente a la inversa: un funcionario con dos periodos consecutivos
10 como Vicealcalde segundo puede, en la elección siguiente, presentarse como candidato a
11 Vicealcalde primero. Si un ciudadano fue declarado electo como Vicealcalde primero en 2016 y
12 como Vicealcalde segundo en 2020 (o a la inversa), entonces no tiene impedimento alguno para
13 contender, en 2024, por cualquiera de los dos tipos de vicealcaldías, ya que, para el momento de
14 inscripción de las candidaturas (octubre de 2024), no habrá permanecido dos períodos
15 consecutivos “en el mismo cargo”. C) El señor Orlando Martín Brenes Varela no tiene
16 impedimento, a tenor de lo que establece el párrafo sexto del artículo 14 del Código Municipal,
17 para postularse -en las elecciones de 2024- como Vicealcalde primero. Lo que tiene prohibido,
18 según esa norma, es presentar su nombre a la Vicealcaldía segunda o a una regiduría (propietaria
19 o suplente) o sindicatura (propietaria o suplente). Notifíquese al señor Brenes Varela, a los
20 concejos municipales del país, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Instituto de Fomento
21 y Asesoría Municipal, a los partidos políticos inscritos, al Departamento de Registro de Partidos
22 Políticos y al Registro Electoral de este Tribunal. En los términos del artículo 12 d) del Código
23 Electoral, publíquese en el Diario Oficial. -----
24 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
25 **8.-Oficio número DE-E-002-01-2023 que remite la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora**
26 **Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a los señores (as) Alcaldías**
27 **Municipales e Intendencias Municipales Concejos Municipales y Concejos Municipales de**
28 **Distrito Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito Todo el país, en la cual hacen de**
29 **conocimiento el reglamento prototipo de la ley N°. 10.235 “Ley para prevenir, atender, sancionar**
30 **y erradicar la violencia contra las mujeres en la política”, el cual establece un procedimiento**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

interno en observancia con los principios que lo informan, que permita atender las denuncias por este motivo, su investigación y eventual sanción de las personas responsables. -----

ACUERDO N°3296-07-02-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DE-E-002-01-2023 que remite la MBA. Karen Porras Arguedas/Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Comisión COMAD y a la Comisión de condición de la Mujer. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.- Oficio sin número que suscribe la Sra. Dinorah Cubillo Ortiz, dirigido a los señores del Concejo Municipal, en la cual presenta recurso extraordinario de revisión, en contra de los siguientes acuerdos N°2881 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sesión Extraordinaria N°59, celebrada el viernes 16 de setiembre 2022 y el acuerdo N°3192 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sesión Ordinaria N°140, celebrada el martes 03 de enero del 2023. Referente al Manual descriptivo de clases de puestos de la Municipalidad de Siquirres 2022 realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, que textualmente cita: -----



Señores

Concejo Municipal

Municipalidad de Siquirres

SE PRESENTA RECURSO DE REVISIÓN EXTRAORDINARIA

La suscrita **Dinorah Cubillo Ortiz** cédula de identidad 7-0126-0556, funcionaria Municipal que ocupa el Puesto de Secretaría del Concejo Municipal de Siquirres; me presento ante su autoridad con el objetivo de presentar el **RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN** en contra de los siguientes acuerdos : Acuerdo No. 2881 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sesión Extraordinaria No. 059 celebrada el viernes 16 de setiembre 2022, a las dieciséis horas, y el Acuerdo No. 3192 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sesión Ordinaria No.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

0140 celebrada el martes 03 de enero 2023, a las diecisiete horas con quince minutos. El presente recurso se fundamenta de la siguiente manera:

HECHOS PRELIMINARES

PRIMERO: El pasado mes de setiembre 2022 fue aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres el Presupuesto Ordinario para el ejercicio del año 2023 de la Municipalidad de Siquirres con el respectivo Plan Anual Operativo y los “documentos organizacionales” remitidos por la administración; dicha aprobación se realizó mediante el Acuerdo N° 2881-16-09-2022 tomado en la Sesión Extraordinaria N° 059 que se llevó a cabo el viernes 16 de setiembre del 2022.

A continuación, se hace referencia a los “documentos organizacionales” que fueron aprobados con el contenido del presupuesto ordinario 2023:

- a) Oficio de Talento Humano N° DTH-193-2022
- b) Documento “Fortalecimiento Institucional” elaborado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
- c) Manual descriptivo de clases de puestos de la Municipalidad de Siquirres 2022 realizado por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

SEGUNDO: Que dentro de los “documentos organizacionales” que fueron incluidos en el Presupuesto Ordinario 2023 que fue aprobado por el Concejo Municipal de Siquirres y subido al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República.

TERCERO: Que una vez analizado el Manual Descriptivo de Puestos y Fortalecimiento Institucional incorporado al documento del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio del año 2023 de la Municipalidad de Siquirres, he podido visualizar violaciones al debido proceso constitucional y a derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas que ostento como trabajador de la Municipalidad de Siquirres. Es por lo tanto que me presenté ante su autoridad con el objetivo de presentar el RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN en contra de los acuerdos No. N° 2881-16-09-2022 y 3192-03-01-2023, conforme a lo siguiente:

CONSIDERACIONES RECURSIVAS

Las razones que legitiman la presentación del presente RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN se fundamentan en que el Acuerdo municipal N°2881- 16-09-2022 que indica lo siguiente: “... Aprobar el presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal 2023. Aprobar el plan



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Anual Operativo que acompaña el Presupuesto Ordinario para el ejercicio Fiscal 2023. Aprobar
2 la visión plurianual presupuestaria, guías y anexos de la Contraloría General de la República
3 presentada por la Administración Municipal. **Aprobar los documentos organizacionales**
4 **remitidos por la administración, así como el respectivo Estudio de Sostenibilidad**
5 **Financiera. Acuerdo Definitivamente Aprobado y en Firme.”** (La negrita no es del original)
6 En este acuerdo municipal se realizan varios actos administrativos simultáneos, uno que
7 corresponde a la aprobación presupuestaria, lo cual no es impugnabile, y el otro referente a
8 ordenamiento administrativo, lo cual si es impugnabile. Siendo que el Concejo Municipal en este
9 único acuerdo realizó la aprobación de presupuesto que es un aspecto no impugnabile según lo
10 dispuesto en el Artículo 163 del Código Municipal como se mencionó anteriormente; también
11 procedió a realizar el acto administrativo de aprobación de documentos organizacionales como
12 Manual de Puestos, Actualización de Estructura Organizacional, entre otros; siendo estos
13 impugnables mediante las vías recursivas establecidas en el Código Municipal por razones de
14 ilegalidad, conveniencia y oportunidad.
15 Es sobre este proceso de la aprobación de dichos documentos organizacionales que se determina
16 ilegalidad y vicio de nulidad absoluta debido a la vulneración de los derechos subjetivos
17 constitucionales que fueron violentados en forma evidente y manifiesta y por lo tanto la necesaria
18 presentación del recurso extraordinario de Revisión.
19 En la documentación contenida en el Acta N°059 del 16 de Setiembre 2022 donde se gestiona el
20 Acuerdo N°2881 se observa que se realiza la remisión de un Manual de Puestos por parte de la
21 Unión Nacional de Gobiernos Locales que cuenta con V°B° de la Administración Municipal
22 según oficio 247-DTTIMC-WG-2022, folio 204; así mismo se encuentra el documento
23 denominado “Fortalecimiento Institucional” que contiene la información organizacional de la
24 estructura actual, estructura propuesta, niveles de mando, recomendaciones de reasignación,
25 creación de plazas, escala salarial y etapas de implementación.
26 Dentro de la documentación remitida se hace reasignación que elimina la categoría de mi plaza
27 cambiando la categoría de profesional que he adquirido en el tiempo, ya que no hay un
28 rompimiento laboral o contractual donde se pueda cambiar las circunstancias laborales, se crea
29 más funciones, por ente más responsabilidades y se baja la plaza, manteniendo una salario PM2A,
30 el cual crea una inseguridad jurídica laboral, a la hora de justificar el pago económico, e



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 imposibilidad el crecimiento en la plaza, únicamente respaldado por un acuerdo el cual se puede
2 recurrir en cualquier momento o revocar el mismo. Lo cual en forma evidente y manifiesta es
3 una lesión a los derechos subjetivos y situaciones jurídicas consolidadas que ostento, así como a
4 los derechos constitucionales de estabilidad, debido proceso y legalidad. Además, elementos
5 esenciales de la relación laboral que el servidor público ostenta con la organización, lo cual en
6 forma evidente y manifiesta es una lesión a los derechos subjetivos y situaciones jurídicas
7 consolidadas que ostento, así como a los derechos constitucionales de estabilidad, debido proceso
8 y legalidad.

9 En términos administrativos al aplicar la técnica administrativa de clasificación y valoración de
10 puestos un requisito básico y esencial es poder demostrar en lo que corresponde a puestos clave,
11 estratégicos y esenciales de la organización la ubicación específica en la línea de mando y sus
12 responsabilidades en forma escrita, por lo que al ubicarlo en una línea inferior, implica
13 explícitamente un IUS VARIANDI ABUSIVO orientado en asignaciones de menor jerarquía,
14 funciones y responsabilidades de menor escala, traslado de oficina y hasta cambio de categoría
15 hacia una categoría inferior a la que ocupaba en propiedad, lo que a todas luces representa una
16 alteración a las condiciones laborales esenciales que ostenta el suscrito.

17 Estos hechos generan un detrimento, inseguridad, incertidumbre y afectación moral, ya que ni el
18 contenido del Acuerdo Municipal, ni los documentos incorporados abarcan la lícita potestad de
19 supresión de la plaza de Coordinador de Desarrollo y Control Urbano que ostenta el suscrito.

20 Es indispensable acotar que las actuaciones de la Administración Municipal deben de contener
21 el Principio de Intangibilidad de los Actos Propios, el cual se violenta de forma flagrante en estos
22 acuerdos.

23 **Principio de Intangibilidad de los actos propios determina que:**

24 “(...) La imposibilidad de ir contra sus propias conductas de contenido favorable, funge como un
25 límite fundamental en el accionar de las Administraciones Públicas, que dimana del propio
26 principio de legalidad (numerales 11 Constitución Política, 11, 12, 13, 59, 66, 132 LGAP) y cuyo
27 tratamiento en la doctrina y jurisprudencia patria ha sido prolijo. El desconocimiento de sus
28 propias conductas favorables solo es posible acudiendo a los mecanismos de supresión de
29 conductas que pone a su disposición el Ordenamiento Jurídico, sea, la declaración oficiosa de
30 invalidez de actos que padezcan de nulidad absoluta, evidente y manifiesta con arreglo al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

procedimiento y exigencias que fija el canon 173 LGAP, el proceso de lesividad que regulan los preceptos 173 y 183 LGAP, 10.5, 34 y 39 del CPCA, o bien, acudir al procedimiento de revocación (que no supone nulidad) precisado a partir del artículo 153 LGAP. Se trata de garantías mínimas que emergen a favor del receptor de los efectos benéficos de un acto de poder público, que exigen a la Administración acudir a esas sendas procedimentales legales para suprimir esa conducta, sin lo cual, no podrá, en ningún caso, desaplicar, desconocer o suprimir las consecuencias fácticas y jurídicas de ese acto previo. (...)” Sentencia 19-2013, Tribunal Contencioso Administrativo, Sección V.

Asimismo, la Sala Constitucional estableció en la sentencia 897-98, la cual ha sido reiterada por otras posteriores como la sentencia 10200-10:

"(...) a la Administración le está vedado suprimir por su propia acción aquellos actos que haya emitido confiriendo derechos subjetivos a los particulares. Así, los derechos subjetivos constituyen un límite respecto de las potestades de revocación (o modificación) de los actos administrativos, con el fin de poder exigir mayores garantías procedimentales. La Administración, al emitir un acto y con posterioridad al emanar otro contrario al primero, en menoscabo de derechos subjetivos, está desconociendo estos derechos, que a través del primer acto había concedido, sea por error o por cualquier otro motivo. Ello implica que la única vía que el Estado tiene para eliminar un acto suyo del ordenamiento es el proceso de jurisdiccional de lesividad, pues este proceso está concebido como una garantía procesal a favor del administrado, o bien, en nuestro ordenamiento existe la posibilidad de ir contra los actos propios en la vía administrativa, en la hipótesis de nulidades absolutas, evidentes y manifiestas, previo dictamen de la Contraloría General de la República y de la Procuraduría General de la República (como una garantía más a favor del administrado) y de conformidad con el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública. En consecuencia, si la Administración ha inobservado las reglas de estos procedimientos, o bien, las ha omitido del todo o en parte (...) el principio de los actos propios determina como efecto de dicha irregularidad la invalidez del acto (...)” Sentencia 897-98, Sala Constitucional.

Se ha dicho en sede judicial sobre el principio de Interdicción de la Arbitrariedad:

Principio de Interdicción de la Arbitrariedad

“Principio de interdicción de la arbitrariedad y ejercicio de la potestad reglamentaria. El principio



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de interdicción de la arbitrariedad supone la prohibición de la arbitrariedad, esto es, de toda diferencia carente de una razón suficiente y justa. El principio de interdicción de la arbitrariedad no está contenido en el de igualdad ante la ley, arbitrariedad es sinónimo de injusticia ostensible y la injusticia no se limita a la discriminación. La actuación arbitraria es la contraria a la justicia, a la razón o las leyes, que obedece al mero capricho o voluntad del agente público. La prohibición de la arbitrariedad lo que condena es la falta de sustento o fundamento jurídico objetivo de una conducta administrativa y, por consiguiente, la infracción del orden material de los principios y valores propios del Estado de Derecho. En esencia, el principio de interdicción de la arbitrariedad ha venido operando como un poderoso correctivo frente a las actuaciones abusivas y discriminatorias de las administraciones públicas cuando ejercen potestades discrecionales (abuso o exceso de discrecionalidad). En lo que se refiere a la aplicación del principio de interdicción de la arbitrariedad en el ámbito de la potestad reglamentaria, debe indicarse que al ser ésta, naturalmente, discrecional, el principio prohibitivo de la arbitrariedad cumple un papel de primer orden” Sentencia 11155-07 Sala Constitucional

Finalmente resulta muy claro que el actuar Administrativo violenta el **principio de legalidad** y deberán responder penalmente los responsables de estas afectaciones injustificadas aplicadas en contra del suscrito como trabajador. Es indispensable tener en consideración el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública que determina lo siguiente:

“ARTÍCULO 11.-Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.”

Consecuentemente, establece el artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública:

“Artículo 11.-

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 escala jerárquica de sus fuentes.

2 2. Se considerará autorizado el acto regulado expresamente por norma escrita, al menos en cuanto
3 a motivo o contenido, aunque sea en forma imprecisa.”

4 La Administración Municipal, no sólo está sometida a las normas que regulan el derecho
5 municipal, sino que este último, al ser una ramificación del derecho administrativo y público en
6 general, está obligado a la observancia de sus normas de forma supletoria en tanto exista vacío
7 en el primero. Y así, se hace mención de lo dispuesto en el artículo 136 inciso 1 de la Ley General
8 de la Administración Pública:

9 “Artículo 136.-

10 1. Serán motivados con mención, sucinta al menos, de sus fundamentos:

11 a) Los actos que impongan obligaciones o que limiten, supriman o denieguen derechos
12 subjetivos; (...)”.

13 El acto aplicado en mi contra se acusa de absolutamente nulo, en el sentido que el mismo se
14 encuentra manifiestamente desmotivado, especialmente en el caso concreto en que existe un acto
15 declarativo de derechos, no pudiendo la Administración Municipal de Siquirres sustraerse de las
16 obligaciones que el ordenamiento jurídico le impone, por lo que su actuación, excesivamente
17 discrecional y por ende arbitraria, anula los actos declarativos de estabilidad laboral a favor de
18 mi representado, desapegándose del principio de legalidad que le vincula como funcionario
19 público.

20 Ante la poca claridad, incertidumbre, inoportunidad e ilegalidad que por sus efectos ha generado
21 al funcionario, también se ha generado todavía un daño más grave al funcionario con la emisión
22 de la acción de personal 10/2023, Resolución 016-2023 recibida no conforme el 01 de febrero
23 2023, al indicárseme que el puesto de Secretaría pasara a una categoría inferior, habiendo
24 obtenido con principio de Idoneidad Comprobada, y que pasa a un puesto inferior con menor
25 categoría profesional al que había obtenido en el año 2016- 2018, siendo las mismas tareas
26 asignaciones permanentes del funcionario en el puesto de secretaria, y agregando más funciones
27 sin que exista remuneración alguna degradando con esto su situación laboral en la emisión de
28 actos jurídicamente consolidados. Además de dejarme en una situación de incertidumbre jurídica,
29 ya que un acuerdo puede ser revocado, por un nuevo Concejo Municipal, creado a su vez un
30 impedimento de crecimiento del puesto, causando desigualdad ante mi persona con los demás



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 funcionarios con la misma categoría profesional.

2 Así mismo es menester señalar y recordar lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley General de
3 Administración Pública. “1. El ordenar la ejecución del acto absolutamente nulo producirá
4 responsabilidad civil de la Administración, y civil, administrativa y eventualmente penal del
5 servidor, si la ejecución llegare a tener lugar”, dentro de la eventualidad de delito penal que
6 pudiera incurrirse de mantenerse el acto se encuentra el Prevaricato, lo cual el Código Penal en
7 su artículo 357 señala: “Se impondrá prisión de dos a seis años al funcionario judicial o
8 administrativo que dictare resoluciones contrarias a la ley o las fundare en hechos falsos... (La
9 negrita no es del original)

10 Con base en los argumentos anteriores y una vez evidenciado los elementos que riñen con la
11 legalidad de los actos administrativos que por sus efectos tuvieron dieron vida jurídica a otros
12 actos administrativos subsiguientes que generan detrimento de derechos laborales,
13 constitucionales y subjetivos, se solicita lo siguiente:

14 PETITORIA

15 **PRIMERO:** Que se acoja el presente recurso extraordinario de revisión.

16 **SEGUNDO:** Que se le ordene a la Administración Municipal reinstaurar en el Manual de puestos
17 organizacional el perfil de Coordinador de Desarrollo y Control Urbano con las condiciones
18 invariables de responsabilidad, subprocesos y personal a cargo, categoría, nivel de mando,
19 jerarquía, remuneración, y totalidad de competencias según la idoneidad comprobada, pública y
20 manifiesta que ha tenido el funcionario.

21 **TERCERO:** Se le ordene a la Alcaldía Municipal reasignarme en el mismo puesto profesional
22 de PM2A.

23 **CUARTO:** Que se respete el anterior Manual descriptivo de clases de puestos de la
24 Municipalidad de Siquirres, hasta que no se revise las distintas irregularidades que ostenta el
25 Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres para el año 2023, asimismo se
26 deje sin efecto todos los actos administrativos que han surgido a partir de la aplicación del Manual
27 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Siquirres para el año 2023.

28 **QUINTO:** Se proceda a actualizar los reglamentos, manuales, acuerdos de Concejo Municipal y
29 demás documentos normativos o de menor rango que hacen referencia a los distintos puestos,
30 con el fin de que no sigan surgiendo los efectos de incertidumbre normativa en cuanto a



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 competencias y responsabilidades.

2 **SEXTO:** En caso de denegatoria de lo señalado en la petitoria del presente recurso, se solicita
3 que el mismo pueda ser trasladado de alzada al Tribunal Contencioso Administrativo según las
4 disposiciones del Código Municipal.

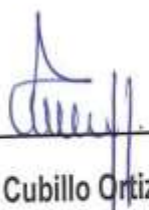
5 NOTIFICACIONES

6 Para recibir notificaciones apor to el siguiente correo electrónico: jpquiros@anep.or.cr

7 Con copia al correo electrónico: dcubilloo@gmail.com

8 Ruego resolver conforme a derecho.

9 Es todo.

10
11 
12 Dinorah Cubillo Ortiz
13 CED. 7-0126-0556

14 **Presidente Black Reid:** Compañeros un acuerdo para trasladar este documento a la Comisión
15 de Asuntos jurídicos. -----

16 ACUERDO N°3297-07-02-2023

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
18 del oficio sin número que suscribe la Sra. Dinora Cubillo Ortiz, mediante el cual presenta recurso
19 extraordinario de revisión, en contra de los siguientes acuerdos N°2881 tomado por el Concejo
20 Municipal de Siquirres en la Sesión Extraordinaria N°59, celebrada el viernes 16 de setiembre
21 2022 y el acuerdo N°3192 tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sesión Ordinaria
22 N°140, celebrada el martes 03 de enero del 2023. Referente al Manual descriptivo de clases de
23 puestos de la Municipalidad de Siquirres 2022 realizado por la Unión Nacional de Gobiernos
24 Locales, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **10.-**Oficio sin número que suscribe la Asociación de Desarrollo Integral de Maryland, dirigido a
28 los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan que el Concejo Municipal
29 pueda sesionar en el Salón Comunal de los Ángeles de Maryland del distrito Reventazón, para
30 exponer y solicitar información de la comunidad. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Compañeros con referencia a esta nota vamos a estar dándoles un
2 espacio en una Sesión Extraordinaria el próximo mes, entonces el próximo mes estaremos
3 estableciendo fechas, para poder atender a la Comunidad de Maryland, ya que solo nos queda
4 una Sesión Extraordinaria este mes y ya lo tenemos para un tema que tenemos que tocar a nivel
5 de Concejo, entonces para una de las extraordinarias del mes de marzo estaremos dando espacio
6 a la Asociación de Maryland para estar sesionando en el distrito de Reventazón, algo muy
7 importante de tocar acá con respecto a estas Sesiones Extraordinarias fuera del recinto del
8 Concejo Municipal, es bueno que los síndicos puedan manejar este mensaje, sería bueno
9 manejarlo con una sesión por distrito, para así tener tiempo para poder visitar cada uno de los
10 distritos y que esto sea coordinado por el síndico del distrito, para no tener a la misma vez varias
11 sesiones y quede sin espacio para nosotros poder visitar todo el cantón y así poder hacer Sesiones
12 Extraordinarias en cada una de las comunidades, de acuerdo compañeros. -----

13 **ACUERDO N°3298-07-02-2023**

14 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Informarle a la
15 Asociación de Desarrollo Integral de Maryland que se les estará brindando la fecha para la Sesión
16 Extraordinaria el próximo mes de marzo del 2023. -----

17 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
18 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19 **11.-**Oficio número REF-AA-016-13-02-2023 que suscribe el Sr. Edwin Antonio Solano
20 Vargas/Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité Cantonal de
21 Deportes y Recreación de Belén, dirigido a la MSc. Laura María Paniagua Solís Presidenta Junta
22 Directiva Radiográfica Costarricense S.A, con copia a los Concejos Municipales, en la cual
23 notifica acuerdo tomado en la en la Sesión Ordinaria N°02-2023, celebrada el lunes 06 de febrero
24 del dos mil veintitrés, referente gran aumento que ha tenido el pago del sistemas de compras
25 públicas SICOP que en el caso del Comité de Deportes de Belén es superior a un 400%, lo cual
26 hace que su utilización sea a muy alto costo para los CCDR y que los comités de deportes que
27 no tienen recursos se |las haga casi imposible su pago.-----

28 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

29 **12.-**Oficio número PANI-UMCN-OF-0022-2023 que suscribe el Sr. José Francisco Cordero
30 Lizano/Psicólogo Unidad Móvil Caribe Norte Patronato Nacional de la Infancia, dirigido a los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan espacio para procesos socioeducativos de la Unidad Móvil Caribe Norte (UMCN). Las fechas programadas son las siguientes:

Grupo	Fechas	Horario
Grupo #1 OL SIQUIRRES (ACADEMIA) 25 personas	Marzo (07-14-21-28)	10:00 a.m. a 03:00 a.m.
Grupo #2 ADOLESCENTE MADRE 25 personas	Marzo (02-09-16-23)	10:00 a.m. a 03:00 a.m.

Las fechas que se muestran son las requeridas para los procesos mencionados durante este periodo 2023 en el Cantón de Siquirres. Los grupos son de 25 personas. -----

Presidente Black Reid: Compañeros vamos a tomar un acuerdo para prestar la sala en estas fechas conforme a disposición, para que la señora vicealcaldesa pueda hacer la revisión de fechas y confirmarles a los señores del patronato, que sea un acuerdo en firme. -----

ACUERDO N°3299-07-02-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar el préstamo de la Sala al Sr. José Francisco Cordero Lizano/Psicólogo Unidad Móvil Caribe Norte Patronato Nacional de la Infancia en estas fechas solicitadas conforme a disposición, con la salvedad de que el día 09 de marzo no estaría disponible la sala, así mismo se le solicita a la vicealcaldesa pueda hacer la revisión de fechas y confirmarles a los señores del patronato. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

Presidente Black Reid: Antes de votar este nuevo tema para informarle al PANI decirles que el único día que la sala estará ocupada y que el día 09 no se le podría prestar, porque ellos nos están solicitando el 07, 09, 14, 21 y 28 de marzo, también nos solicitan el 09 de marzo, pero para esta fecha ya tenemos la sala comprometida, entonces sería bueno que en el acuerdo decirles que todos los días son viables menos el día 09 de marzo, de acuerdo compañeros. -----

13.-Oficio número C.D.L.A-020-2023 que suscribe la Sra. Rosa María Sánchez Cordero/Síndica de La Alegría, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual la Asociación de Desarrollo Integral solicita materiales de construcción para darle continuidad al proyecto de acera, para lo cual se necesita cemento, arena, piedra cuarta, mediante la donación municipal



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 para cubrir estas necesidades, para el libre paso de los habitantes y crecimiento de la poblacional
2 y desarrollo comunal.-----

3 **ACUERDO N°3300-07-02-2023**

4 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
5 del oficio número C.D.L.A-020-2023 que suscribe la Sra. Rosa María Sánchez Cordero/Síndica
6 de La Alegría a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

7 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
8 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9 **14.-**Oficio número C.D.L.A-021-2023 que suscribe la Sra. Rosa María Sánchez Cordero/Síndica
10 de La Alegría, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual presentan la
11 inquietud y necesidad, el pasado viernes 03 de febrero en visita realizada al sector de Calle Pepe
12 en La Alegría, un grupo de vecinos solicitan que intervengan ante el Concejo Municipal y el Sr.
13 Alcalde Mangell Mc Lean Villalobos, sobre la situación que se vive en el distrito La Alegría por
14 el valor, que se le consigna a las propiedades para el cobro de bienes inmuebles. Los vecinos
15 manifiestan que tienen conocimiento sobre avalúos realizados por profesionales y peritos
16 bancarios que sean montos muy inferiores a los que la Municipalidad de Siquirres. -----

17 **ACUERDO N°3301-07-02-2023**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
19 del oficio número C.D.L.A-021-2023 que suscribe la Sra. Rosa María Sánchez Cordero/Síndica
20 de La Alegría a la Administración (Alcaldía), para que brinde un informe al Concejo Municipal
21 de Siquirres. -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **15.-**Se conoce correo electrónico que remite la Sra. María Marta Carballo Arce/Diputada del
25 Partido Unidad Social Cristiana, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la
26 cual indica que debido a algunos ajustes en la agenda, agradece se puedan valorar las siguientes
27 dos fechas para llevar a cabo dicha sesión, que podrían ser el viernes 24 de febrero a partir de las
28 06:30pm o el viernes 10 de marzo a partir de las 04:00pm. -----

29 **Secretaria Cubillo Ortiz:** Solamente señor presidente para recordarle que en el correo están dos
30 fechas propuestas por la señora diputada de la Unidad por el cambio de la fecha que se había



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 dato para que lo puedan analizar. -----

2 **Presidente Black Reid:** Si gracias, para eso teníamos la próxima sesión del mes de febrero, que

3 es para darle atención a la Sra. Diputada que había solicitado un espacio la Sra. María Martha

4 Carballo, ella nos había enviado un documento pidiéndonos cambiar las fechas anteriores,

5 nosotros le habíamos enviado dos fechas una para el 03 y la otra el 10, pero ella nos envía un

6 documento diciendo que para ella le quedaba un poco difícil por compromisos, eso causo un poco

7 de confusión en algunos compañeros y pensaron que el día 03 teníamos una Sesión

8 Extraordinaria, ella nos envía dos fechas una el 17 y otra el 24, entonces vamos a revisar la

9 agenda para atender a la diputada la fecha más óptima que sería para el viernes 24, para darle

10 más tiempo para que pueda preparar las cosas, entonces le vamos a dar la fecha para el viernes

11 24 de febrero, compañeros hablando acá con la señora Vicealcaldesa ya tenemos una Sesión

12 Extraordinaria que la administración va a convocar, entonces no sé si ustedes quieren que les

13 demos el espacio a doña Martha o le damos un espacio para el viernes 03 de marzo o para el

14 viernes 24 de febrero, el viernes 03 de marzo sería la próxima semana ya que la administración

15 tiene que convocar una extraordinaria para esas fechas, entonces que tendríamos casi que tres en

16 el mismo mes, no habría ningún inconveniente con hacerlo, pero para atenderla como se debe

17 creo que podríamos pasarlo para la fecha viernes 03 de marzo, solo que hay que notificarle a la

18 señora diputada para que ella pueda acomodar su agenda, les parece señores, la hora de esta

19 sesión sería a las 05:00pm porque algunos compañeros ya ingresan a clases y el Puente de

20 Siquirres se les convierte en un mar y no pueden llegar, por eso vamos a convocarlo para esa

21 hora, compañeros que sea un acuerdo en firme para que puedan notificar a la Diputada María

22 Martha. -----

23 **ACUERDO N°3302-07-02-2023**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comunicarle a

25 la Sra. María Marta Carballo Arce/Diputada del Partido Unidad Social Cristiana, que se le estará

26 atendiendo el viernes 03 de marzo del 2023 a las 05:00pm. -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **16.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Guillermo Arca H./Presidente y la Sra. Hazel Dennis

30 H./Secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral de Milano, dirigido al Sr. Stanley Salas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Salazar/Síndico de Germania y al Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de
2 Siquirres, en la cual extienden la invitación a una reunión en el Salón Comunal de la comunidad
3 el día 16 de febrero 2023 a las 04:00pm, de no poder esa fecha agradecen que puedan proponer
4 una fecha a la mayor brevedad. -----

5 **ACUERDO N°3303-07-02-2023**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar los
7 señores Sr. Stanley Salas Salazar/Síndico de Germania y al Sr. Randal Black Reid/Presidente del
8 Concejo Municipal de Siquirres, para que puedan asistir a la reunión en el Salón Comunal de la
9 comunidad de Milano el jueves 16 de febrero 2023 a las 04:00pm. Se brinde el transporte
10 respectivo por parte de la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y**
11 **EN FIRME.** -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **ARTÍCULO VI.**

15 Informes de Comisión.

16 Se deja constancia que no se presentaron Informes de Comisión por parte de los Regidores del
17 Concejo Municipal de Siquirres. -----

18 **ARTÍCULO VII.**

19 Mociones.

20 **1.-**Se conoce moción presentada por el Vicepresidente del Concejo Municipal el Sra. Yoxana
21 Stevenson Simpson, y regidora propietaria, que textualmente cita: -----

22 31 de enero del 2023

23 Moción presentada por Regidora Propietaria del Concejo Municipal: **Yoxana Stevenson**
24 **Simpson**

25 **MOCION**

26 **Invitación a la Sra. Diputada Carolina Hidalgo Herrera para que nos comparta y**
27 **dialogue de primera mano la Ley 10.235.**

28 **LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA**
29 **CONTRA LAS MUJERES EN LA POLÍTICA**

30 **CONSIDERANDO**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 **PRIMERO:** Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está
2 constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven
3 y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.
- 4 **SEGUNDO:** Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno
5 Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e
6 Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente,
7 todos de elección popular.
- 8 **TERCERO:** Que el artículo 27 del **Código Municipal** menciona cuales serán facultades de los
9 Regidores, específicamente en su inciso **b** menciona como una de sus facultades formular
10 mociones y proposiciones.
- 11 **CUARTO: Artículo N° 1: Objetivo.** El objetivo de la presente ley es prevenir, atender, sancionar
12 y erradicar la violencia contra las mujeres en la política como práctica discriminatoria por razón
13 de género, que es contraria al ejercicio efectivo de los derechos políticos de las mujeres, todo en
14 concordancia con el principio de igualdad ante la ley de todas las personas, establecido en el
15 artículo 33 de la Constitución Política del país. Queda entendido que la discrepancia de criterio,
16 el disenso de opiniones, la manifestación de posiciones adversas, el debate o la discusión
17 democráticos, la selección o el apoyo a alternativas distintas de las planteadas o propuestas por
18 una mujer, están protegidos por los principios de libertad de expresión y de autodeterminación.
- 19 **QUINTO: ARTÍCULO 2.-** Interpretación del régimen jurídico de la presente ley El régimen
20 jurídico relacionado con la erradicación de la violencia contra las mujeres en la política deberá
21 interpretarse en la forma que garantice el cumplimiento de las obligaciones previstas y los
22 compromisos derivados de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas
23 las formas de Discriminación contra la Mujer y de la Convención Interamericana para Prevenir,
24 Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, así como en otros instrumentos
25 internacionales de derechos humanos. El contenido de la presente ley o su interpretación en
26 ningún caso podrá limitar o vulnerar la autodeterminación de las personas ni la libre expresión
27 de sus ideas, cuando se realice de forma respetuosa, independientemente del sexo de quien las
28 manifieste. La discrepancia de criterio, el disenso de opiniones, la manifestación de posiciones
29 adversas, el debate o la discusión democráticos, la selección o el apoyo a alternativas distintas de
30 las planteadas o propuestas por una mujer, son parte del libre ejercicio democrático y están



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

protegidos por los principios de libertad de expresión y de autodeterminación. Asimismo, nadie podrá invocar la presente ley para forzar o imponer a otras personas una aspiración, nombramiento o candidatura determinada, o para obligarlas a votar por alguien. Para interpretar o integrar la presente ley, se tendrán como fuentes supletorias la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, Ley 7476, de 3 de febrero de 1995; la Ley contra la Violencia Doméstica, Ley 7586, de 10 de abril de 1996; el Código Electoral, Ley 8765, de 19 de agosto de 2009; la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres, Ley 8589, de 25 de abril de 2007; la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227, de 2 de mayo de 1978 y el Código Municipal, Ley 7794, de 30 de abril de 1998.

SEXTO: Artículo N° 3: Ámbito de aplicación de esta ley Esta ley protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia de género en la política y será de aplicación en los siguientes ámbitos: a) Cuando las mujeres sean afiliadas y participen en la estructura, comisiones u órganos a lo interno de los partidos políticos. b) Cuando las mujeres sean aspirantes, precandidatas y candidatas a cargos de elección popular o de designación. c) Cuando las mujeres estén en el ejercicio de cargos de elección popular, o de designación. d) Cuando, por la naturaleza de sus funciones, las mujeres estén a cargo de la promoción y ejecución de políticas públicas institucionales de igualdad de género y derechos políticos de las mujeres, y participen en órganos, programas y estructuras en instituciones públicas para el cumplimiento de sus competencias y atribuciones.

POR TANTO

De forma respetuosa solicito a los señores regidores y señoras regidoras dar un voto de apoyo para solicitarle a la **Diputada Carolina Hidalgo Herreranos** colabore con más información sobre la **Ley 10.235** sobre violencia política contra las mujeres.

Para este efecto se envían tres fechas a definir por la será Diputada y la hora de las sesiones.

- 1. Los días 14, 21, 28 de febrero 2023.
- 2. Los días 07 o 14 de marzo del 2023.

Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firma.

Con copia a: Asamblea legislativa y a la Sra. Diputada.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
N SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por YOXANA DEBORA STEVENSON SIMPSON (FIRMA) Fecha: 2023.02.07 14:32:53 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Regidora
Concejo Municipal de Siquirres



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** La moción para la defensa o pasamos a la votación, tiene la palabra. ---

2 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas noches compañeros del Concejo Municipal y a
3 todos los que nos ven por las redes sociales, esta es una invitación que converse con la diputada
4 Carolina Herrera que trata sobre la Ley 10.235, ya que es la promotora de esta ley venga acá y
5 nos pueda explicar de primera mano de qué trata esa ley, ya sabemos que la señora vicealcaldesa
6 hizo una normativa, ya se publicó, etc., pero también nos sirve que venga acá para que nosotros
7 podamos hacer una pregunta con respecto al caso, muchas gracias eso sería para los regidores
8 que quisieran apoyarla, se los agradezco mucho. -----

9 **Presidente Black Reid:** Compañeros la moción que está presentando la Regidora Yoxana
10 Stevenson, lo someto a votación, ¿Dinorah cuáles serían las fechas? -----

11 **Secretaría Cubillo Ortiz:** Dice 14, 21 y 28 de febrero o 07 y 14 de marzo. -----

12 **Presidente Black Reid:** Compañeros primero vamos a votar la moción y la fecha que estaríamos
13 dando si se aprueba la moción en firme sería para el 07 de marzo, que sea un acuerdo en firme y
14 se dispense de todo trámite de comisión, tiene la palabra la señora regidora Yoxana. -----

15 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Gracias nuevamente, sé que puse en la nota algunas fechas
16 que fue con lo que converse con la señora diputada, la idea es agendar una de esas fecha para lo
17 cual ella pueda asistir, tal vez no que nosotros elijamos la fecha, sino que ella pueda elegir para
18 que pueda asistir al Concejo. -----

19 **Presidente Black Reid:** Con respecto a este tema solo tenemos dos fechas que podríamos
20 enviarle para que ella pueda asistir que sería 07 y 14, para que ella tenga el espacio, pero si
21 tenemos otras fechas, es una reunión ordinaria que están pidiendo, no podría ser en atención al
22 público, que sería el 21 y la primera y tercera de cada mes, serían las fechas 28, 07 y 14, podría
23 escoger una de esas tres fechas para poderla atender, el 07 se atiende público habría que hacerlo
24 un poco más corto, 28 y 14, serían dos fechas únicas ya que el 07 es atención al público, votamos
25 compañeros. -----

26 **ACUERDO N°3304-07-02-2023**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal acuerda: Aprobar la moción
28 presentada por la Regidora Yoxana Stevenson Simpson y brindar un voto de apoyo para
29 solicitarle a la Diputada Carolina Hidalgo Herreranos colabore con más información sobre la **Ley**
30 **10.235** sobre violencia política contra las mujeres, y las misma puedan ser en las siguientes fechas



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

28 y 14, de marzo al ser las 5:30 pm. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce moción presentada por el Vicepresidente del Concejo Municipal el Sra. Yoxana Stevenson Simpson, y regidora propietaria, que textualmente cita: -----

31 de enero del 2023

Moción presentada por Regidora Propietaria del Concejo Municipal: **Yoxana Stevenson Simpson**

MOCION

VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY, MENSTRUACIÓN Y JUSTICIA

EXPEDIENTE N° 22.421

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. Capítulo 1- El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

TERCERO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

CUARTO: textualmente dice el proyecto de Ley... “La presente ley tiene por objeto promover y garantizar las acciones del Estado costarricense en materia de salud e higiene menstrual orientadas a facilitar el acceso a los productos higiénicos menstruales necesarios”.

Las niñas y las mujeres enfrentan durante su vida un proceso fisiológico natural y habitual: la menstruación. Este proceso forma parte de su condición humana y se encuentra presente en el desarrollo de sus vidas, suele iniciar entre los 10 y 15 años de edad y termina entre los 45-55 años; por lo tanto, alrededor de 35-40 años las mujeres deben afrontar este fenómeno fisiológico



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

y sus implicaciones sociales, culturales, religiosas y, especialmente, económicas.

La menstruación incide directamente en la experiencia de vida y desarrollo de las mujeres, desde lo económico, lo social, lo político y lo cultural. Además, hay una incidencia directa en el desarrollo de la vida de las mujeres desde un enfoque integral de la salud y de sus derechos sexuales y reproductivos.

Hay que señalar, además, que este proceso fisiológico es vivido por la mitad de la población mundial y que a partir de esto se han establecido una serie de mandatos sociales y tributarios que resultan sexistas. Estudios señalan que, de acuerdo con el ciclo promedio de menstruación de las mujeres (cuarenta años en ciclos mensuales de 28 días, 5 de los cuales son de sangrado), las mujeres necesitan, en promedio, 20 toallas o tampones mensuales, 240 anuales y 9120 a lo largo de la vida.¹ Sin embargo, el cuestionamiento que se ha comenzado a abordar por los grupos de mujeres y posteriormente los Estados es: ¿Cómo enfrentan las mujeres el pago de estos productos menstruales durante su vida? ¿Han implementado los Estados un enfoque de género para la venta de estos productos?

POR TANTO

De forma respetuosa solicito a los señores regidores y señoras regidoras dar un voto de apoyo al proyecto de Ley 22.421 en benéfico a las mujeres de nuestro país.

Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firma.

YOXANA
DEBORA
STEVENSON
SIMPSON
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
YOXANA DEBORA
STEVENSON
SIMPSON (FIRMA)
Fecha: 2023.02.06
14:55:31 -06'00'

Yoxana Stevenson Simpson
Regidora
Concejo Municipal de Siquirres

Con copia a:
Asamblea legislativa
Concejos Municipales

Presidente Black Reid: Tiene la defensa de la moción por la señora regidora. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Vicepresidente Stevenson Simpson:** Buenas noches nuevamente al público que nos mira por
2 las redes sociales y a los compañeros acá en el Concejo, esto es un tema definiendo mi regla,
3 algunos dirán como mi regla, es una palabra común y corriente, que al menos las mujeres nos
4 identificamos con eso, para nadie es un secreto en especial a las mujeres, que cada mes pasamos
5 por una situación maravillosa, porque realmente es maravillosa, tenemos que hacer un gasto
6 increíble de lo que son las toallas y las copas menstrual no están incluidos en lo que es la canasta
7 básica, la Diputada que también es doña Carolina, está promoviendo para que se incluya esto en
8 la canasta básica, para que así no tenga que tener impuestos y la subidura de precios, habrá gente
9 que diga existen toallas que son cómodas, pero te utilizas todo el paquete en un solo día, las que
10 son más o menos son las que valen entre 1800 o 2000 colones que son las que casi
11 obligatoriamente tienen que comprar, porque son las que le sirven, entonces este es un proyecto
12 de ley que sé que para mí y muchas mujeres es muy importante, deberíamos de apoyarlo y luchar
13 en esa línea para el arrobamiento de esta ley, porque mes a mes como lo dije anteriormente,
14 nosotras convivimos con eso, para las madres, tenemos hijas, primas, hermanas, tenemos nuestras
15 madres que tal vez no han cumplido su edad en que se les pausa la menstruación o la regla y
16 simplemente tenemos que estar en un gasto de toallas que día a día tenemos que hacer, suben y es
17 costoso, habrán unas pudientes, pero habrán otras que tal vez no podemos y también utilizan
18 otros medios de toallas que no son exactamente las que se compran en un supermercado, si nadie
19 conoce las historias yo si las conozco, entonces para mí es un proyecto muy importante,
20 igualmente insto a los señores regidores el que guste apoyar la moción se le agradece, muchas
21 gracias. -----

22 **Presidente Black Reid:** Procedemos a la votación de la moción que sea un acuerdo en firme y
23 definitivamente aprobado. -----

24 **ACUERDO N°3305-07-02-2023**

25 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar la
26 moción presentada por la Sra. Regidora Yoxana Stevenson Simpson y brindar un voto de apoyo
27 al proyecto de Ley 22.421 en benéfico a las mujeres de nuestro país. **ACUERDO**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

29 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
30 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Compañeros vamos hacer un receso de dos minutos. -----
Se deja constancia que pasados los dos minutos, el presidente da cinco minutos más de receso,
pasado el tiempo se reanuda la sesión y da por cerrada la sesión del día de hoy, muy buenas tardes
Dios los bendiga y los lleve con bien. -----
Siendo las diecinueve horas con doce minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por
concluida la sesión. -----

_____	_____
Sr. Randall Black Reid	MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Presidente	Secretaria Concejo Municipal